



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 462-2009-AL/RUV-MPB

Municipalidad Provincial de Barranca

BARRANCA, AGOSTO 03 DEL 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTO: La Carta de fecha 26 de Febrero del 2009 presentado por el CPC. Miguel Ángel Suarez Almeida, mediante el cual presenta su renuncia al cargo de Gerente del Órgano de Control Institucional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en merito al D. Leg. N° 276 y D.S. N° 005-2009-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa en su Art. 28° establece que el ingreso a la Administración Publica se efectúa obligatoriamente mediante Concurso, para lo cual mediante Resolución de Alcaldía N° 037-99-AL/PLS se aprobaron las Bases Administrativas para el Concurso Público de Meritos para la plaza de Auditor Interno de la Municipalidad Provincial de Barranca.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 139-99-AL/PLS., se designo como Auditor Interno de la Municipalidad Provincial de Barranca al CPC. Miguel Ángel Suarez Almeida para que ocupe la plaza estructural como Jefe de la Oficina de Auditoría Interna, con nivel remunerativo F-1.

Que, la renuncia al cargo presentada por el Funcionario Señor Miguel Ángel Suarez Almeida, es aceptada por el Titular del Pliego en mérito de las Normas Legales vigentes, para lo cual autoriza la emisión de la presente, brindándole las gracias por los servicios prestados a favor de la Comunidad Barranquina.

Estando a las consideraciones expuestas, y al Informe N° 352-2009-SGP-MPB y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el **Dr. CPCC MIGUEL ANGEL SUAREZ ALMEIRA**, al cargo de **Gerente del Órgano de Control Institucional**, a partir del 01 de Agosto del 2009, asignado mediante Resolución de Alcaldía N° 139-99-AL/PLS.

ARTICULO 2°.- OFRECER el **AGRADECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO** en nombre del Concejo y la Municipalidad Provincial de Barranca, por los servicios prestados en el cargo que desempeñó.

ARTICULO 3°.- PONER en conocimiento a las áreas administrativas de lo dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
DR. CARLOS ROMERO GARCIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Rómel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe

56
INFORM

